



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública, en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la programación, gestión y control de la oferta de formación profesional en el ámbito laboral, dirigida a personas trabajadoras ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación y se aprueba la primera convocatoria. (2025064080)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la programación, gestión y control de la oferta de formación profesional en el ámbito laboral, dirigida a personas trabajadoras ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación y se aprueba la primera convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo abreviado de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido proyecto de decreto.

El Servicio de Formación para el Empleo del SEXPE ha emitido informe en el que se indica que existen razones de interés público que justifican la urgencia en la tramitación del proyecto normativo, y la necesidad de abreviar el período ordinario de audiencia e información pública.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaría General de Empleo, de 30 de octubre de 2025, se acordó la apertura de una consulta pública previa y sugerencias durante un período de 8 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia, sin que se presentaran alegaciones a dicho trámite.

Segundo. El proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección web:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, 11 de noviembre de 2025. La Secretaria General de Empleo, M.^a JOSÉ NEVADO DEL CAMPO.